

Mujeres y prisión, una realidad desconocida

XOANA PARDO :: 18/05/2016

El siguiente reportaje pretende reflejar un mosaico de voces procedentes de distintos ámbitos acerca del impacto de género de la legislación penal

De la realidad de las prisiones, del tratamiento mediático y de otras cuestiones que afectan a las mujeres presas en su día a día. Una abogada, dos periodistas, una psicóloga, la autora de un corto-documental y una de las componentes de la Asociación Nais Contra a Impunidade son las personas que ponen voz a este reportaje.

El Derecho Sexuado

Si el mundo sigue un orden patriarcal, el derecho también lo sigue. Una cuestión que el feminismo no olvida y que, por lo tanto, sigue muy de cerca. Esto es lo que se conoce como 'derecho sexuado', que implica, a un tiempo, el cuestionamiento de la neutralidad y de la imparcialidad del derecho. Un derecho que al fin y a la postre está hecho y pensado para el modelo normativo de 'hombre', encuadrado dentro de un sistema político-social-económico determinado.

Para Yolanda Díaz, abogada y vicepresidente de **ESCULCA**, el Observatorio para la Defensa de los Derechos y Libertades, *"el derecho es un instrumento de opresión patriarcal, en cuanto el legislador y el aparato encargado de su ejecución, el poder judicial, reproducen la opresión patriarcal, al no tener en cuenta las cuestiones de género, ni cuando se promulgan y aprueban las leyes, incluido el Código penal, ni cuando se juzga a las mujeres ni, sobre todo, en la fase final de la ejecución de penas"*. Este impacto de género se materializa, posteriormente, en la realidad del día a día de los módulos femeninos de las prisiones, donde la realidad patriarcal y las desigualdades se reproducen sistemáticamente.

Al obviar la condición de género de las personas, la legislación no sólo excluye a las mujeres, sino que las presenta como una desviación de la norma a través de pequeñas alusiones reglamentarias basadas en el parto y en la maternidad, las cuales, además, son presentadas como un gran inconveniente. Al otro lado de eso, el impacto de género también comprende para las mujeres un 'doble castigo'. En palabras de Yolanda Díaz: *"La legislación penitenciaria no tiene en cuenta la condición de género, por lo que se les impone a las mujeres un doble castigo; por un lado, lo que les corresponde por haber cometido el delito en sí, y por el otro, porque se entiende que la 'mujer que delinque' es de peor condición que el hombre, no cumpliendo las expectativas que socialmente se esperan de las mujeres"*.

Esto enlaza a la perfección con el objetivo moralizador que tradicionalmente tuvieron los centros de encarcelamiento de mujeres desde su origen en las Casas Galera, en las Casas de Compasión, en las posteriores Casas de Corrección de Mujeres del siglo XIX hasta llegar a comienzos del siglo XX a las cárceles de mujeres modernas, incluyendo en este período la barbarie de la Guerra Civil y la Posguerra, donde la Iglesia, como en etapas anteriores, tuvo un papel fundamental.

En la actualidad, esta naturaleza moralizadora dio paso, por lo menos en la teoría, a la reinserción social. Sin embargo, según Yolanda Díaz: *“Hoy en día, no existe rehabilitación en la imposición de penas, especialmente, cuando la pena a cumplir es la de privación de libertad”*. En el mismo sentido, añade: *“La pena privativa de libertad no es la mejor opción, al igual que puede ocurrir con los hombres, pero en el caso de las mujeres existe el añadido del gran peso que para ellas representan los hijos y los demás miembros de la familia que de ellas dependen. La ruptura es aún más exagerada con el mundo que dejan fuera, y el sentimiento de culpa y abandono incide peligrosamente en su reinserción”*.

Como muchas de las personas que participaron de este reportaje, Yolanda Díaz también considera que existe una conversión de los problemas sociales en delitos. De hecho, los datos disipan cualquier duda: un alto porcentaje de mujeres gitanas y migrantes, un alto nivel de mujeres (alrededor del 70%) con problemas de toxicomanía, un 80% de mujeres con hijos, un bajo nivel cultural, entornos empobrecidos y condenas principalmente por delitos contra la salud pública. Para Yolanda Díaz es fundamental estudiar y comprender cuál es el motivo que hace que exista un porcentaje tan bajo de mujeres que delinquen (las mujeres suponen aproximadamente el 7,6% de la población reclusa en el Estado español), porque en igualdad de condiciones las mujeres suelen ‘evitar’ el delito, así como las causas del aumento de la delincuencia femenina que va de la mano del aumento de mujeres condenadas migrantes.

Desde ESCULCA han registrado maltrato en las cárceles gallegas pero no de mujeres, lo que para Yolanda Díaz *“no significa que no existan, sino que representan la dificultad y el miedo que tienen las mujeres a denunciar abusos por lo que puede suponer: pérdida de derechos, como la denegación de permisos, traslados forzosos y alejamiento de las familias, con el añadido de los casos de agresiones sexuales, maltratos dentro de los maltratos de los que únicamente van a ser víctimas las mujeres”*.

El trabajo en las prisiones

La estigmatización que sufren las mujeres que cumplen condena es un tema escasamente a salvo de controversia, un punto en el que casi todas las personas con algún contacto con ellas coinciden. En la opinión de una psicóloga que trabaja con mujeres presas: *“Este colectivo se ve afectado por una doble estigmatización: aquella que es común a hombres y mujeres, pero ellas también son víctimas de las consecuencias de una segunda estigmatización que se deriva de su condición de mujeres”*.

Consciente de esta realidad, esta psicóloga otorga una especial importancia a aquellas cuestiones vinculadas a la autoestima personal, algo que asegura tocan de manera transversal en todas las actividades. En el referente al impacto psicológico que tiene la pena privativa de libertad en las mujeres presas, este está directamente vinculado a dos aspectos: a la maternidad y a la salida de prisión.

El primero de ellos, la maternidad, supone un gran peso para la mayoría de mujeres que cumplen condena y tienen hijos. Una inquietud que muchas veces se materializa en un sentimiento de culpa por no poder estar con ellos y, de alguna manera, haberlos abandonado. La salida de prisión también es un paso difícil para las mujeres, sobre todo para aquellas que cumplieron una condena relativamente larga. Según esta psicóloga: *“Las*

mujeres con condenas prolongadas encuentran graves dificultades para retomar su vida en libertad. Muchas veces, se sienten torpes en las actividades de la vida cotidiana, les molesta excesivamente el ruido del tráfico y están incómodas cuando la gente las mira. De alguna manera, acaban por 'prisionizarse', un proceso que se deriva de la permanencia en prisión".

En lo tocante a los talleres y a las actividades que se organizan en los centros penitenciarios, esta persona reconoce como cierta la afirmación de que muchos de ellos reafirman los roles de género tradicionales. Sin embargo, también matiza que *"se está haciendo poco a poco un nuevo camino, en el que esta separación de roles es cada vez más difusa"*. De igual manera, también establece que los obstáculos a la reinserción son más *"una cuestión de voluntades personales (habría que tener en cuenta el elevado número de mujeres con problemas de drogodependencia) que del propio sistema penitenciario"*.

Al otro lado de eso, también reconoce esa conversión de los problemas sociales en delitos, debido a las características que muchas de las mujeres en prisión comparten. Para ella, la solución reside *"en trabajar desde la infancia con los colectivos más vulnerables"*.

Con mujeres presas también trabajó en su momento Sabela Íñiguez, miembro de la Asociación Gallega de Reporteros Solidarios (Agareso), a través de talleres radiofónicos en el centro penitenciario de A Lama. En estos talleres se abordaban temas vinculados a la 'Comunicación para el Desarrollo', que incluían según Sabela Íñiguez: *"desde la teoría, a la técnica radiofónica y al lenguaje inclusivo"*. Como desde Agareso también se reconocía el fuerte impacto que en la propia autoestima tiene el paso por prisión, Sabela Íñiguez destaca la gran importancia que tiene que *"una de las consecuencias de estos talleres fue el empoderamiento de la población interna, que se vio capaz de aprender algo y de llevarlo a cabo, incluso, una vez después de su salida de prisión"*.

Un caso similar es el de Berta García, profesora de la facultad de Ciencias da Comunicación, que, durante unos años, participó en el centro penitenciario de Teixeiro en un taller centrado en la escritura digital, en la radio y en la televisión. El trabajo quedó materializado en el blog **Chicass10**, que durante un tiempo sirvió de altavoz digital de su propia voz.

Cárcel y periodismo

¿Aborda el periodismo, concretamente, el periodismo social a realidad de las prisiones? ¿Visibiliza o invisibiliza a las mujeres presas? ¿Qué papel jugaron los medios de comunicación en la estigmatización de este colectivo? Son preguntas que parecen difíciles de responder, debido a la ausencia de investigaciones sobre este tema, pero que también se tornan evidentes si reparamos en las informaciones que día tras día recibimos por parte de los medios.

Tanto Belén Regueira, miembro de la Xunta de Gobierno del Colegio de Periodistas y periodista de la Radio Gallega, como Olalla Rodil, periodista de Sermos Galicia, coinciden en su análisis acerca del tratamiento mediático y la invisibilización que afecta a las mujeres presas. Para Belén Regueira *"las mujeres representan una parte muy minoritaria de la población reclusa y, por lo tanto, no es extraño que su presencia en los medios sea menor que la de los presos hombres. Así y todo, las personas presas reciben en general muy poca atención de los medios de comunicación, habida cuenta también de que las mujeres somos*

un colectivo tradicionalmente infrarrepresentado en los medios. Las reclusas experimentan por lo tanto una doble invisibilización, como reclusas y como mujeres”.

Por su parte, también considera que *“las mujeres están invisibilizadas en todos los planos, pensemos en la ciencia, en la investigación o en cualquier ámbito de trabajo. Luego, también en las cárceles. Sin embargo, toda la población reclusa se encuentra silenciada en la prensa. Este silencio se debe a dos cuestiones. De una banda, que la información a respecto de lo que acontece en las prisiones es de muy difícil acceso, no solo para la prensa, también para los colectivos de defensa de los derechos y libertades e incluso de la abogacía, como se ha denunciado en numerosas ocasiones. Y de otra, que los medios no muestran interés por abordar desde una perspectiva integral lo que allí acontece”.* Belén Regueira también coincide en este punto: *“Las prisiones son aún un ámbito muy opaco. El acceso de los medios de comunicación a las cárceles es más difícil de lo deseable, y al mismo tiempo, hace falta reconocer el desinterés que los medios y junto a ellos, o tras ellos, la sociedad, suelen manifestar por la realidad de las personas reclusas”.*

En lo relativo a las posibilidades de los medios de visibilizar a las mujeres en prisión, Olalla Rodil asegura que *“hacen falta reportajes a fondo sobre la situación de la población reclusa en general, sobre el modelo penitenciario español, sobre la realidad que alcanza a las cárceles gallegas, sobre todo, las macro-prisiones de Teixeiro y A Lama, denunciadas en numerosas ocasiones por presuntos casos de torturas, malos tratos y vejaciones a las personas presas”.* Por su parte, Belén Regueira establece como necesario *“para eso, y para otros casos similares, cambiar las dinámicas informativas, privilegiando enfoques sociales y de género en los medios de comunicación. Si las fuentes interesadas, la información política (entendida de una manera muy restringida) y los contenidos frívolos siguen llenando páginas y minutos de programación, difícilmente encontrarán su hueco colectivos no organizados y en situación vulnerable”.*

Para Belén Regueira, los medios jugaron un papel importante en la marginación de este colectivo: *“Por acción, generando una alarma social injustificada con la magnificación de sucesos aislados o de determinados tipos de delincuencia. También por omisión, ya que el desconocimiento de la realidad de las personas presas es el primer paso para su deshumanización”.* Olalla Rodil destaca que los medios jugaron un papel enorme en este sentido: *“Tenemos que tener en cuenta que son arquitectos de realidad y de opinión pública. Pensemos en el caso de Dolores Vázquez en el marco de la investigación Wanninkof. La culparon y la juzgaron también por su condición sexual creando la idea de lesbiana perversa. La responsabilidad de los media es enorme cuando se trata de construir la realidad y crear estados de opinión”.*

Ambas coinciden además en el deber de los medios de comunicación de generar un debate público entorno a las ventajas e inconvenientes de la pena privativa de libertad. Olalla Rodil considera *“que se debería abrir el debate al respecto del modelo penitenciario y del derecho punitivo. El ordenamiento jurídico habla de reinserción social y de reeducación pero es algo que no se está cumpliendo”.* De la misma manera, Belén Regueira afirma que *“es una realidad que Galicia y España tienen una de las tasas de criminalidad más bajas de Europa y, así y todo, asistimos a un recurrente endurecimiento de las penas que no parece tener ninguna base en la realidad social. Muchos penalistas coinciden en que se abusa de las*

penas privativas de libertad en detrimento de otras opciones que la propia ley reconoce”.

El corto-documental ‘Anti-Mujeres. Existir mal’

‘Anti-Mujeres. Existir Mal’ es un corto-documental que pretende ofrecer una cosmovisión con perspectiva de género acerca de las problemáticas de las mujeres en torno a la cárcel. Su autora es Beatriz Saiáns, cuya primera visita a una cárcel, en Oporto, a la cárcel de Santa Cruz del Obispo, la hizo comenzar a cuestionar el significado de la prisión. En esa primera visita le sorprendió la realidad que allí se vivía como, por ejemplo, el alto número de mujeres gitanas presas. En ese momento, como ella misma expresa: *“Entendí que la cárcel era un lugar lejano física y simbólicamente, que hacía falta hablar de él y de las mujeres que lo habitaban”.*

En este corto-documental se abordan, entre otras cuestiones, la idea de la socialización de las mujeres como seres no-violentos, así como la maternidad tanto dentro como fuera de la prisión. Beatriz Saiáns interpreta la prisión como una *“institución rodeada de androcentrismo. Las mujeres son la excepción en la cárcel. Son las que alteran el orden que ya existe, las que tienen problemas ‘específicos’ que hay que tratar. En la prisión, las mujeres son más sancionadas que los hombres, reciben más medicación, están juntas en un módulo mientras que los hombres están separados”.* Considera que por este motivo el feminismo debería tener más presencia en las prisiones, creando así espacios en los que poder contar con las presas, rompiendo al mismo tiempo el hermetismo que rodea las cárceles. De hecho, en este momento en el Estado español únicamente existen dos colectivos feministas que entran en las cadenas y en los módulos de mujeres: **Milenta Mujeres y Mocés** (en Uvieu, en la Cárcel de Villabona) y **C.A.M.P.A** (Colectivo de Apoyo a Mujeres Presas en Aragón).

Contrariamente del que se pueda pensar a priori, Beatriz Saiáns destaca la *“existencia de un debate público, aunque parezca inexistente. Sin embargo, este debate está en manos de catedráticas, doctoras y académicas y, por lo tanto, restringido a una esfera universitaria. Mi opinión es que tanto a las universitarias les hace falta calle, como a la calle conocer un poco más de la perspectiva académica”.*

Cuando se le pregunta por la relación entre problemas sociales y delitos su respuesta es clara: *“Todas las presas con las que hablé manifestaron el hecho de sentir que su presencia en la calle era indeseable para el resto de la sociedad. Consideraban que la sociedad las había metido en la cárcel por no ser el ejemplo de mujer que se esperaba de ellas. Lo interesante para mí, y de lo que trata el documental, es que mujeres son la norma, y cuáles son anti-mujeres”.*

Nais contra a Impunidade

Nais en loita contra a Impunidade in memoriam Xosé Tarrío y Diego Viña nació en 2012 como herencia espontánea de otras asociaciones ya desaparecidas como preSOS Galiza, CC Antisida o Nais en Loita, que durante años habían trabajado en pro de los derechos de las personas presas. Poco a poco, varias madres con hijos e hijas en situación de abuso se fueron conociendo y juntando sus fuerzas, fue el caso de las madres de Xosé Tarrío y Diego Viña, pero también de otras y de otros como Cristina, Gabriel y Gavioto.

Entre estas madres también está la de Noelia Cotelo, que entró en prisión con una condena de 2 años, aumentados a 7 por su denuncia de los abusos, también sexuales, que venía sufriendo en diversas cadenas del Estado.

Uno de sus objetivos principales es el de luchar contra la impunidad de las irregularidades y abusos que se producen dentro de los muros de las prisiones. También intentan trasladar a la ciudadanía la situación de estas personas, así como ofrecer apoyo a las familias y amistades de personas privadas de libertad, proporcionándoles soporte emocional, técnico, jurídico y jornadas de autoformación.

Según Anxelina Casas, socia de Nais Contra a Impunidade y amiga de Pastora González, madre de Xosé Tarrío, es sumamente difícil denunciar las irregularidades en las prisiones: *“Existen muchos obstáculos para obtener pruebas relevantes de diagnóstico e informes de los técnicos, ya que en estos casos no llega con un testimonio recogido en un escrito. El factor tiempo es determinante, ya que se requieren infinidad de trámites. Además, la situación emocional del familiar o amistad hace que se ponga por delante atender a la víctima, por lo que después es tarde para recoger las pruebas”*.

Para Anxelina Casas, quien también escribió el prólogo del libro ‘Huye, hombre, huye’ de Xosé Tarrío en su traducción al gallego, es *“tremendamente necesario acompañar en su recorrido a toda persona que se encuentra en una situación de indefensión, de falta de experiencia, es necesario que vea que hay salida y que pueda asumir con la mayor naturalidad el tremendo dolor que se apodera de las personas cuando, en muchos casos, desconocen por dónde seguir y cómo actuar. Además, uno de los problemas más degradantes es la dispersión por todo el país. No sólo se castiga la persona condenada, también a sus familiares y sus amistades”*.

También añade que *“las personas pobres que están en las cárceles están expuestas a muchas limitaciones de defensa y de apoyo, algo que, si ya ocurre en libertad, más acontece dentro de un espacio limitado y privado de suficiente personal técnico cualificado para que los atiendan. Decir que las mujeres, por estar vigiladas por personas con comportamientos y actitudes machistas pueden ser más vulnerables a los abusos y a las irregularidades”*.

El próximo 6 de junio, Nais contra a Impunidade tiene un juicio por lo penal en el juzgado nº1 de A Coruña, a las 10 de la mañana. En este procedimiento están imputadas 15 personas, entre familiares, amistades y personal de apoyo, tras el inicio de un procedimiento penal por parte de la Subdelegación del Gobierno de A Coruña. Estas 15 personas están acusadas de un delito de injurias a la Guardia Civil, por las manifestaciones que en el año 2010 se realizaron para pedir el esclarecimiento de la muerte de Diego Viña, en 2004, en el interior de un calabozo de la Comisaría de Arteixo. La Fiscalía pide 3600 euros por cada una de las personas imputadas. *“Una barbaridad”*, para Anxelina Casas, que opina que *“lo que pretenden es castigar no sólo a las personas que reclaman justicia, sino también el dolor de una familia”*. Por este motivo, Anxelina Casas solicita el apoyo de todas las personas para poner freno a estos abusos.

[Traducción de www.tokata.info]

<https://galiza.lahaine.org/mujeres-y-prision-una-realidad>